

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALTARE ALFREDO DANIEL

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL DE LA QUINTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE. PROVINCIA DE SANTA FE en los autos caratulados: "(CUIJ. 21- 04672861-8) BENITEZ OSCAR DANIEL C/ CUIT. 20 - 14535784 - 6 S/ COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES; se ha dispuesto que el martillero ALTARE ALFREDO DANIEL CUIT: 20-13589921-7, procederá a vender en pública subasta el día 21 de MAYO de 2021 a las 09,30 horas; ó el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. BASE: el Valor del coeficiente de convergencia Ley 13875 de la API: \$ 142.004,48 El remate se llevará a cabo en las PUERTAS DEL JUZGADO O EN LA PLAZA QUE SE ENCUENTRA EN FRENTE DEL JUZGADO DE LA CIUDAD DE CORONDA, SANTA FE. BIEN A SUBASTAR: UBICADO EN RUTA NACIONAL N° 11 KM. 426 A LA DERECHA DEL PUENTE MATADERO (MANO SUR A NORTE) . LOTE LETRA " A" SUPERFICIE: 2 HA 99 A. 87 CA. AVALUO FISCAL: IMPONIBLE TIERRA: \$ 5307.03. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: /// SANTA FE, 26 de Marzo de 2021 Proveyendo cargo N° 3237/21: A los fines de realizar la subasta, en los mismos términos que los dispuestos mediante proveídos de fecha 09.10.2020 y 06.11.2020, fíjese el día 21/05/21 9:30 horas. Notifíquese por cédula conjuntamente con los decretos citados. FDO.: DRA. CINTIA A. PORRECA: SECRETARIA. DRA. PATRICIA DE PETRE: JUEZ/ A. Otro decreto:///SANTA FE, 09 de Octubre de 2020 Proveyendo cargo N° 9863/20: Téngase presente lo manifestado. Agréguese los informes acompañados. Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble embargado, inscripto bajo N° 58824, al Tomo 266 P, Folio 846, Dpto San Jerónimo; ubicado en RUTA NACIONAL N° 11 KM. 426 A LA DERECHA DEL PUENTE MATADERO (mano sur a norte), fíjese el día ..., la que se llevará a acabo en LAS PUERTAS DEL JUZGADO o EN LA PLAZA QUE SE ENCUENTRA EN FRENTE DEL JUZGADO DE LA CIUDAD DE CORONDA, SANTA FE, saliendo el bien a la venta únicamente con la base del valor del coeficiente de convergencia ley 13875 de la API. Hágase saber al comprador que deberá en el acto de Remate abonar el 10 % en concepto de seña y a cuenta del precio, y la Comisión del 3% del Martillero interviniente, en dinero efectivo. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la Subasta en los términos del Art. 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo código. No obstante si el adquirente abonare el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la Subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde el día de la Subasta y hasta el efectivo pago. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el panel situado en la Planta Baja del edificio de éstos Juzgados Laborales. En el Edicto a publicarse deberá dejarse constancia de los informes previos -específicamente deudas y Acta de Constatación-. Aclárese que quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos, y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de Subasta. Se deberá acreditar la publicación de los mismos con una antelación no menor a dos (2) días de la fecha señalada para el Remate. Luego de la Subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos -Nacional y Provincial por impuestos que pudieren corresponder como consecuencia de la venta. Notifíquese por cédulas a los entes públicos acreedores, a quienes se hará saber que el monto de los impuestos y/o tasas que pudieren corresponder de la distribución de los fondos serán reservados, debiendo éstos comparecer en forma y efectuar los trámites correspondientes para la oportuna transferencia. Autorízase la publicidad solicitada de 2.000 volantes y 1 aviso en el diario "El Litoral", con cargo de oportuna

rendición de cuentas. Notifíquese por cédula a los acreedores hipotecarios, a los fines de que comparezcan dentro del término de diez (10) días, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley (Art. 488 CPCC). Notifíquese por cédula al demandado en los domicilios real y legal. Practíquese liquidación a los fines previstos por el Art. 495 CPCC. Hágase saber que no se aceptará compra por comisiones innominadas. Fdo. DRA. CINTIA A. PORRECA: SECRETARIA. DRA. PATRICIA DE PETRE: JUEZ A/C. ///

DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO: UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS, UBICADO EN LA COLONIA CORONDINA, DISTRITO CORONDA, DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE SANTA FE, Y QUE DE ACUERDO AL PLANO DE MENSURA CONFECCIONADO POR EL INGENIERO GEÓGRAFO DON ALBERTO M. BULGUBURE Y REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN TOPOCARTOGRÁFICA DE SANTA FE, BAJO EL NÚMERO CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES, FORMA EL POLÍGONO A. B. C. D. E. A. ES DE FORMA TRIANGULAR Y SE COMPONE DE: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS DE FRENTE AL ESTE, LÍNEA A - B; CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS EN SU LADO SUD, LÍNEA B - C, Y EL COSTADO NOR - OESTE ESTÁ FORMADO POR UNA LÍNEA COMPUESTA DE TRES TRAMOS, EL PRIMERO ARRANCANDO EN EL PUNTO C CORRE EN DIRECCIÓN NORTE Y MIDE: TREINTA Y TRES METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS, LÍNEA C - D; EL SEGUNDO MIDE CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CERO OCHO CENTÍMETROS, LÍNEA D - E Y EL TERCER Y ÚLTIMO TRAMO MIDE CIENTO SETENTA Y SEIS METROS, LÍNEA E - A, CERRANDO LA FIGURA EN EL PUNTO A - LINDANDO: AL ESTE, CAMINO PÚBLICO; AL SUD, ARROYO MATADEROS; Y AL NOR - OESTE, CON FERROCARRIL NACIONAL JUAN MANUEL BELGRANO - TIENE UNA SUPERFICIE EL POLÍGONO A. B. C. D. E. .A. DE DOS HECTÁREAS, NOVENTA ÁREAS, OCHENTA Y SIETE CENTIÁREAS, TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; Y LA EXTRAPOLIGONAL D. E. D. DE OCHO ÁREAS, VEINTICUATRO CENTIÁREAS, SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, FORMANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREAS, NOVENTA Y NUEVE ÁREAS, DOCE CENTIÁREAS, CERO OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. ////DATOS REGISTRALES: TOMO: 266 PAR FOLIO: 846 N° 58824 DPTO. SAN JERONIMO ///

Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del DEMANDADO. Y NO REGISTRA INHIBICIONES. NO REGISTRA HIPOTECAS. SI REGISTRA los siguientes Embargos: Fecha: 13.11.2019. Aforo: 333407 MONTO: \$ 350.444,98 CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. OTRO EMBARGO: Fecha: 13.02.2020. Aforo: 035793. (expte. 115/2014) MONTO: \$ 350.444,98 CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es 11-05-00-149349/0004 - 5. Cuyas valuaciones están antes citadas. Informa la API que adeuda: \$ 3842.38 - PERIODOS 2015/1 A 2018/7 A FECHA:11.05.2021. Informa la Municipalidad de Coronda: que bajo la misma partida Inmobiliaria - Tasa Rural N° 779 Mantiene una deuda de: \$ 21215,14 a fecha: 10.2020. ///

Informa la Sra. Oficial de Justicia:juntamente con la martillera Norma Angela Ruzicki, DNI. N° 20180356, en el lote ubicado en zona suburbana de la ciudad de Coronda, a la vera de la Ruta Nacional N° 11, Km. 426 a la derecha del Puente Matadero (mano Sur a Norte), se procede a constatar que es una extensión de terreno, sin ningún tipo de construcción, cuyas medidas con coincidentes con las del plano correspondiente glosado al oficio, siendo sus límites: Al Este, camino público rural, al Norte, camino público por el cuál se ingresa desde la ruta, al Oeste, Ruta Nacional N° 11, y al Sur, aguas del Puente Matadero, verificándose la existencia de cuatro cavas amplias con una profundidad de 3 a 5 metros cada una, y más grandes de 60 por 30 metros y de 50 por 40 metros, observándose además dos sectores de superficie pareja de aproximadamente 50 por 40 metros y de 80 por 80 metros con plantas de aromitos. Se deja constancia que se constatan dos ladrillerías funcionando en el terreno, una explotada por el Sr. Julio Felipe, DNI. 16.091.233, desde hace aprox. 20 años y la otra por la Sra. Delia Mendoza, hace 5 años, según lo manifestado por José Felipe, DNI. 42.927.006 y Daniel Lazaroff DNI N° 36.976.067, quienes trabajan con su padre en el lugar (Julio Felipe). Siendo todo cuanto se puede informar, se da por concluido el acto. Sirviendo el presente atenta nota de remisión. Coronda 26 de agosto de 2020. ///

CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó al martillero. TEL. / FAX: 0342 -4890992. / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DRA. CINTIA A. PORRECA. SECRETARIA.

SANTA FE, 10/05/2021. -

S/C 447517 May. 13 May. 17
